

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA 2015-070

EXCLUSIVA PARA ALIADOS PROVEEDORES DE LA LÍNEA DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE LA ESU

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

Objeto	“MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTERNOS DEL SIES-M”
Entrega de Propuestas	<p>Las ofertas deberán ser radicada en el Centro de Información Documental de la ESU, el miércoles 1 de Julio de 2015 entre las 2:00 y 3:00 PM. No se evaluarán ofertas que lleguen después de la hora de cierre establecida.</p> <p>El proponente deberá entregar de la propuesta FÍSICA en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín de dos maneras. Deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</p> <p>Cuando la ESU lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico.</p>

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

CONTENIDO

CONTENIDO.....	1
PRESENTACIÓN	4
GENERALIDADES	5
CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES	6
1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES	6
1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	6
1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN	7
1.4 OBJETO	7
1.5 ALCANCE	7
1.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.....	9
1.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.....	9
1.8 FORMA DE PAGO	9
1.9 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	10
1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	10
1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA.....	¡Error! Marcador no definido.
1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
1.13 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	11
CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	12
2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	12
2.2 CORRESPONDENCIA	12
2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	12
CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	13
3.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	13
3.2 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS.....	14
3.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES	14
3.4 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	14
3.5 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS	14
3.6 CLAUSULA DE RESERVA	16
3.7 AJUSTE ECONÓMICO	17
3.8 VISITAS.....	17
3.9 ADJUDICACIONES PARCIALES	17
CAPÍTULO 4 - EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	18
4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.....	18
4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	18
4.2.1 PROPUESTA ECONÓMICA (1000 PUNTOS).....	18
4.3 PROPONENTES ELEGIBLES.....	19
4.4 CORRECCIÓN ARITMÉTICA	19
4.5 CRITERIOS DE DESEMPATE.....	19
4.6 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA	19
CAPÍTULO 5 - ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS.....	20
5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONDICIONES GENERALES.....	20
5.2 REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL.....	23
5.3 REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS	24
5.4 MESA DE AYUDA	24
5.5 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS	24
CAPÍTULO 6 - CONDICIONES DEL CONTRATO	27
6.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO	28
6.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	28
6.3 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO	29

6.4	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.....	29
6.5	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.....	30
6.6	OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.	30
	ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	32
	ANEXO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA.....	34

PRESENTACIÓN

Los Pliegos de Condiciones de la presente contratación han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por los principios de la función privada.

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de sus propuestas la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva.

Es importante señalar a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los CONTRATISTAS se consideran particulares que cumplen funciones privadas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anterior, se recomienda a los convocados a participar en esta contratación, leer detenidamente los Pliegos de Condiciones de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

GENERALIDADES

- La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- El oferente debe examinar los presentes Pliegos de Condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso de aceptación de oferta como para la suscripción del contrato.
- El presente documento contiene las condiciones legales, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos Pliegos de Condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- Las expresiones proponente u oferente usadas en estos Pliegos de Condiciones tienen el mismo significado.
- La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos Pliegos de Condiciones y del contrato que se llegare a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1 INSTRUCCIONES PRELIMINARES

La **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA**, en adelante **ESU** en desarrollo del contrato Interadministrativo 4600059809 de 2015, celebrado con el Municipio de Medellín, está interesada en recibir propuestas para el “**MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTERNOS DEL SIES-M**”, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en estos Pliegos de Condiciones.

Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU**.

Debe además examinar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.

En el presente documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, entre otros, que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la propuesta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Pliegos de Condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Acuerdo 055 de 2014 proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, y sus normas complementarias, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado vigente.

Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Pliegos de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de reclamaciones.

1.3 REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN

El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación (Acuerdo 055 de 2014) contempla las reglas a las cuales se compromete en el ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

1.4 OBJETO

De conformidad con la presente invitación, la **ESU** convoca a las personas interesadas para que en igualdad de oportunidades, presenten la documentación solicitada para el **“MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL SIES-M”**

1.5 ALCANCE

El alcance comprende el mantenimiento preventivo y correctivo relacionado en el Capítulo 5 ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS, de los sistemas de:

- CCTV Interno
- Energía y Equipos Especiales
- Control de Acceso
- Automatización
- Detección y Extinción de incendios
- Sistema de sonido ambiental
- Sistema de aire acondicionado del Datacenter

Los sistemas están compuestos por los siguientes elementos sobre los cuales aplican las actividades de mantenimiento:

Sistemas de CCTV Interno

- 97 Cámaras fijas tipo minidomo de alta resolución marca AXIS
- 15 Cámaras móviles tipo Autodomo Día/Noche para interiores
- Cámaras fijas SAHRP LPR, marca Genetec para lectura de placas
- 6 Cámaras fijas, análogas, IR tipo Minidomo marca SAMSUNG, instaladas al interior de los ascensores.
- domos PTZ Q3064-E para exteriores
- 6 encoders.
- 20 Cámaras fijas M1054 con micrófono y autoparlante.
- Software de gestión Security Center de Genetec. 5.0 - SYNERGIS.
- Software security center 5.0 - autovu fixed.
- Cableado y accesorios en general.

Sistema de Energía y Equipos Especiales

- 4 UPS Emerson Liebert AMP de 40KVA
- 2 UPS Emerson Liebert NX de 60KVA
- Tableros Eléctricos y Gabinetes, salidas eléctricas, etc .
- 3 Fases de carga
- Banco de baterías.

Sistema de Control de Acceso

- 31 Lectoras de Proximidad ProxPoint HID
- 21 Lectoras Biométricas 4G V-Flex
- 25 Electroimanes de laminación ZEBRA
- 28 Controladoras VertX V2000
- 3 Pulsadores de salidas no touch.
- 2 Sensores de piso en entrada vehicular.
- 2 Barreras vehiculares.
- 3 Mecanismos electromecánicos para apertura de puertas en los pisos 15 y 16.
- 3 sensores marca para detección de presencia en puertas automáticas batientes dobles.
- Cableado, fuentes y accesorios.

Sistema de Automatización

- 1 Aplicativo Andover Continum
- 1 controladores del bus de comunicaciones
- 1 Conversores de protocolo.
- 1 Sistema scada.

Sistema de detección y Extinción de Incendios

- 150 Detectores fotoeléctrico direccionable.
- 3 Detector térmico
- 8 Corneta Luz Estroboscópica
- 1 Panel de control y 2 módulos direccionables.
- 2 Sirenas
- 2 Detectores de humo
- 8 Estación manual de aborto, direccionables.
- 1 Cilindro FM200 AC 375Lb
- 8 Estación manual de descarga
- 150 Rociadores
- 9 Manómetros
- 7 Válvulas
- 8 Stopper alarma sti-1130 p/estación
- 17 Modulo aom-2rf, para el control de acceso, deshabilita este en caso de un incendio.

Servidores, equipos elementos de administración y comunicaciones

- 1 Servidor de aplicación.
- 1 Arreglo de discos externo con capacidad de 24 Tb.

- 2 Equipos de Pc de operación.
- 4 Monitores.
- 6 Módulos de SFP MM1, para anillo de fibra, ODF 4 PTS, organizadores.
- 2 SWITCH DE 48 PUERTOS 10/100/1000 COMUNICACIÓN CISCO CATALYST 2960S 48 GIGE POE 370W, 4 X SFP LAN BASE, SMARTNET.
- 250 mts Fibra óptica, cableado de energía y datos.

Sistema de sonido ambiental

- 1 Matriz digital netmax N-8000 marca electro Voice
- Interfaz grafica (GUI)

Sistema Aire Acondicionado Data Center

- Unidad Aire Acondicionado APC ACRC100 InRow RC Chilled Water, 100-120V 50/60 Hz, NEMA L5-20.
- Equipo de precisión, agua helada, con capacidad de 20 T.R, descarga inferior.
- Equipo de precisión, agua helada, con capacidad de 20 T.R, descarga inferior.
- Enfriador condensado por aire, con capacidad de 25 T.R
- Enfriador condensado por aire, con capacidad de 25 T.R
- Tuberías y accesorios para su funcionamiento.

1.6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato que se firme de la presente Solicitud privada de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo 4600059809, celebrado con el Municipio de Medellín y la ESU. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2015001695

1.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta es hasta el 30 de Noviembre de 2015, a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.8 FORMA DE PAGO

La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales según avance de obra, previa aprobación por parte de la Secretaría General de las garantías expedidas y recibo de cumplimiento de la ejecución a facturar por parte del supervisor del contrato. En todo caso el valor a pagar versará sobre los servicios efectivamente recibidos. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por

parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

1.9 PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones de contratación se podrán consultar en la página Web www.esu.com.co a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

1.10 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Los interesados podrán solicitar aclaraciones únicamente vía e-mail al correo electrónico crestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de los Pliegos de Condiciones de contratación.

1.11 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser radicada en el Centro de Información Documental de la ESU, el miércoles 1 de Julio de 2015 entre las 2:00 y 3:00 PM. **No se evaluarán ofertas que lleguen después de la hora de cierre establecida.**

El proponente deberá entregar de la propuesta **FÍSICA** en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín de dos maneras. **Deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico.

1.12 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se realizará dentro de los dos días hábiles siguientes a partir del cierre del proceso. Dentro de dicho plazo, y con el fin de facilitar el análisis y comparación de las mismas, la **ESU** podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. Serán objeto de calificación las ofertas que se hayan catalogado como HABILITADAS.

1.13 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

El oferente se obliga para con la **ESU** a manejar y utilizar de manera confidencial cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso en desarrollo de esta solicitud privada o durante o posterior a la ejecución del contrato, garantizando por todos los medios a su alcance que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre toda la información administrativa, técnica o de cualquier índole recibida u obtenida.

CAPÍTULO 2 - PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos que hacen parte de los Pliegos de Condiciones constituyen la única fuente de información que el proponente tiene para la preparación de la oferta, y éste podrá solicitar las aclaraciones o presentar los comentarios y observaciones que considere necesarios sobre los Pliegos de Condiciones, al correo electrónico crestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co, dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de los Pliegos de Condiciones de contratación.

Las modificaciones o adiciones a los Pliegos de Condiciones, que surjan como resultado de la respuesta a las observaciones formuladas, o de oficio por la **ESU**, serán informadas mediante atendas numeradas secuencialmente, las cuales serán enviadas por correo electrónico.

2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. La **ESU**, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.2 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Solicitud Privada de Oferta, deberá ser allegada vía e-mail al correo crestrepo@esu.com.co con copia a daospina@esu.com.co.

Por su parte, la **ESU** dirigirá las comunicaciones pertinentes a la dirección que haya informado el oferente, a las cuentas de correo que éste declare.

Cualquier comunicación referente a la presente contratación deberá venir debidamente identificada con el nombre del interesado, el objeto de la misma, así como la dirección comercial, electrónica y teléfono.

En todo caso, la **ESU** no asumirá responsabilidad alguna por la correspondencia incorrectamente dirigida o por las fallas que pueda presentar el medio electrónico utilizado.

2.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse según lo indicado en el numeral 1.11 de estos pliegos de condiciones.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas. Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- a) Ser Aliado Proveedor de la ESU en la línea Sistemas Integrales de Seguridad.
- b) **Estar certificado por el fabricante en cada uno de los subsistemas, es decir:**
 - **CCTV INTERNO:** GENETEC – SECURITY CENTER
 - **ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES:**
 - ◆ UPS: EMERSON NETWORK POWER
 - ◆ PLANTA DE EMERGENCIA: STEWART & STEVENSON
 - **CONTROL DE ACCESO:** SCHNEIDER ELECTRIC - ANDOVER CONTINUUM
 - **AUTOMATIZACIÓN:** SCHNEIDER ELECTRIC - ANDOVER CONTINUUM
- c) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- d) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- e) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- f) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La **ESU** verificará los requisitos de participación de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista:

- ✓ Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos Pliegos de Condiciones (Anexo No. 1).
- ✓ Formulario de Precios (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Anexo No. 2).
- ✓ Certificados de fábrica para los sistemas solicitados.

3.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

3.2 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.3 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

3.4 SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del CONTRATISTA deben estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales, en los niveles de riesgo correspondiente a la labor desempeñada). El Interventor velará por el cumplimiento de esta obligación legal.

3.5 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los Pliegos de Condiciones de esta convocatoria y de la posibilidad de subsanación, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los

requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- k) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- l) Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- m) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- n) Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Propuesta Económica".
- o) Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- p) Cuando el proponente no certifique la experiencia solicitada en estos Pliegos de Condiciones.
- q) Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- r) Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.

3.6 CLAUSULA DE RESERVA

La **ESU** se reserva el derecho de aceptar o no alguna oferta, o de aceptarla; asimismo y en cualquier momento, podrá suspender o terminar el presente proceso de Solicitud Privada de Oferta, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor de los participantes.

Además, si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

3.7 AJUSTE ECONÓMICO

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

3.8 VISITAS

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la **ESU** podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

3.9 ADJUDICACIONES PARCIALES

La ESU podrá realizar adjudicaciones parciales, evaluando cada grupo de mantenimiento (subsistema) de forma independiente, es decir:

- CCTV Interno
- Energía y Equipos Especiales
- Control de Acceso
- Automatización
- Detección y Extinción de incendios
- Sistema de sonido ambiental
- Sistema de aire acondicionado del Datacenter

CAPÍTULO 4 – VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificado el cumplimiento los documentos de participación y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos que a continuación se expresan:

4.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los Pliegos de Condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Después de la apertura de las propuestas, la **ESU** realizará el análisis técnico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a los requisitos solicitados en los pliegos de condiciones en el **CAPÍTULO 5 - ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS**, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la **ESU** para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez realizada la evaluación jurídica, la **ESU** efectuará la evaluación técnica y económica y se conformará una lista de proponentes elegibles de acuerdo con los puntajes obtenidos por cada uno en los criterios de evaluación establecidos en este capítulo, otorgando el primer lugar a aquel que haya obtenido la mayor cantidad de puntos, y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

Para la evaluación y calificación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
Propuesta Económica	1000
Puntaje Total	1000

4.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA (1000 PUNTOS)

Al menor precio ofrecido se le asignarán mil (1000) puntos, los demás obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P: 1000 \times P_m/P_i$$

Dónde:

P: Puntaje para el factor precio
Pm: Valor de la propuesta más baja
Pi: Valor de la propuesta comparada
1000: Puntaje máximo asignado al factor

La oferta deberá presentarse por escrito en **pesos colombianos**. Los valores no deben estar representados con decimales, **deben estar redondeados al peso**, según corresponda por encima o por debajo. Si se presentan valores con decimales se tomará el valor entero.

4.4 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de setecientos cincuenta (750) puntos en la calificación total.
- Se conformará una lista de proponentes elegibles, ordenada en función del puntaje total, asignando el primer lugar al proponente que haya obtenido el máximo puntaje, y así sucesivamente.

4.5 CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de la propuesta económica. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existe error en el precio total de la propuesta presentada.

4.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

4.7 TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los Pliegos de Condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

CAPÍTULO 5 - ESPECIFICACIONES O CONDICIONES TÉCNICAS

La **ESU** no admitirá ni evaluará propuestas alternativas a las descritas en estos Pliegos de Condiciones.

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONDICIONES GENERALES

SISTEMA CCTV INTERNO	UNIDAD	CANT.	OBSERVACIONES/ACTIVIDADES
Mantenimiento Correctivo	Servicio	10	-Identificación y reparación de fallas por perdida de video, movimiento involuntario de cámaras, fallas de óptica y focalización. Incluye mantenimiento a Servidores, configuración, bases de datos y optimización del sistema -Problemas de energías y cableado de red, problemas por controladores, sensores, niveles de luz, entre otros.
Mantenimiento Preventivo	Servicio	1	-Limpieza, ajuste, calibración de elementos. -Actualización de activos fijos. -Estado del sistema de Grabaciones, Depuración de equipos de Video vigilancia, Servidores y Bases de Datos.
Traslado de Cámaras	Servicio	5	-Traslado de cámaras dentro de las instalaciones del Edificio
Renovación de Licencia de Soporte para Aplicación Genetec v5.2	Und	1	-Entrega de Licencia debidamente tramitada con el área de Infraestructura del Municipio de Medellín
Suministro e instalación de Licencia adicional de security Center	Und	1	Se debe entregar licencia de soporte activa para la fecha de vencimiento actual.
SISTEMA DE ENERGÍA Y EQUIPOS ESPECIALES			
Mantenimiento Preventivo al sistema de UPS	Servicio	1	-Incluye diagnóstico de Cargas, Medidas de las fases. -Pruebas e informe de resultados
Mantenimiento correctivo Sistema UPS	Servicio	2	-Cualquier actividad que requiera corregir algún incidente con el sistema
Mantenimiento correctivo a la red de energía, tableros, salidas, tomas, cableado, entre otros	Servicio	8	-Identificación de circuitos sin energía y su solución -Cambio de interruptores o totalizadores en mal estado -Corrección de sobrecargas y sobretensiones en el sistema eléctrico.
Mantenimiento preventivo del	Servicio	2	-Limpieza de tableros del sistema

sistema de Transferencias			-Ajuste de conectores y piezas, remarcación (si es el caso) -Pruebas conjuntas del sistema con el comportamiento de la Planta Diesel y UPS -Diagnóstico de Blindobarras. -Pruebas de cargas y transferencias
Mantenimiento Preventivo de la Planta Eléctrica Diesel	Servicio	1	-Incluye cambios de filtros de Gasolina, Aceite y Aire. -Cambio de Aceite y Líquido Refrigerante. -Diagnóstico de combustible. -Calibración de Válvulas. -Limpieza de Mangueras -Corrección de Fugas -Diagnóstico de baterías. Pruebas semanales de la planta eléctrica para verificar su funcionamiento.
*Incluyen informes finales y plan de Mantenimientos			
SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO	UNIDAD	CANT.	OBSERVACIONES/ACTIVIDADES
Mantenimiento Preventivo	Servicio	1	-Depuración de Base de Datos -Diagnóstico de componentes -Limpieza de Lectoras y Biométricas.
Mantenimiento Correctivo	Servicio	3	-Cambio de Controladores -Traslado de Componentes -Arreglo de Puertas de Acceso
*Incluye servidores, bases de datos, controladoras, dispositivos biométricos, sensores de proximidad, electroimanes y demás elementos que lo compongan			
SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN	UNIDAD	CANT.	OBSERVACIONES/ACTIVIDADES
Mantenimiento Preventivo	Servicio	1	-Diagnóstico de Aplicación y visor de Eventos y Alertas. -Mantenimiento de servidores, controladoras y sensores. -Mantenimiento al sistema de Iluminación TENSOFLEX. - Cambio de Lámparas.
Mantenimiento Correctivo	Servicio	3	-Configuración de parámetros de los subsistemas asociados. -Configuración sistema automatización de iluminación(ZMAX), fotocelda de iluminación en la sala operativa
*Incluye Servidores, Configuración, sensores, controladoras y programación			

SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	UNIDAD	CANT.	OBSERVACIONES/ACTIVIDADES
Mantenimiento Preventivo	Servicio	1	-Diagnóstico del sistema. -Actividades propias del sistema descritas en la guía de mantenimiento. -Limpieza de ductos, tubería, pulsadores, sirenas, y diversos componentes del sistema. -Pruebas de luces estroboscópicas, alarmas.
Mantenimiento Correctivo	Servicio	5	-Configuración de tableros de control, visitas de verificación y corrección de incidentes.
Pruebas de pitometría o presión de la red de extensión.	Unidad	1	Hacer las respectivas pruebas y documentarlas mediante informe.
SISTEMA DE SONIDO AMBIENTAL	UNIDAD	CANT.	
Mantenimiento preventivo	Servicio	1	Limpieza, ajustes de piezas, pruebas de verificación.
Mantenimiento Correctivo	Servicio	1	Daños en el sistema.
SISTEMA AIRE ACONDICIONADO DATA CENTER	UNIDAD	CANT.	
<p>Diagnostico y mantenimiento preventivo al sistema de aire acondicionado del datacenter.</p> <p>Revisión preventiva:, revisión y ajuste de condiciones operativas del sistema.</p>	UN	2	<p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presiones de succión y descarga para verificar que corresponden a las presiones normales de operación. - Indicadores de la línea de líquido. -Presiones de operación y las condiciones de la mirilla que indican una falta de refrigerante, evaluación de sobrecalentamiento y el sub-enfriamiento de las unidades. - Operación de sobrecarga y pérdida de aceite. -Interruptor de desconexión de la unidad. -Inspeccionar y ajustar pernos y tornillos del ventiladores. -Limpieza los filtros internos y de tubos cuando la unidad haya comenzado a operar.-Limpieza los filtros internos y de tubos cuando la unidad haya comenzado a operar. -Informe de estado del sistema y actividades realizadas. -Calibraciones de equipos y elementos,

			<p>controladores.</p> <p>-Limpieza, reconfiguraciones requeridas, lubricaciones.</p> <p>-Cambios de refrigerantes de requerirse, ajuste de piezas, medidas de variables como presión, flujo, humedad y temperatura, medida de voltaje y potencia de equipos.</p> <p>-Drenaje de tuberías y revisión de estado, limpieza de filtros de agua, pintura de superficies corroídas de requerirse, limpieza de serpentín condensado.</p> <p>-Revisión y limpieza de válvulas de expansión, vulvos sensores y ventilador.</p> <p>-Incluye informe de diagnóstico y relación de repuestos y reparaciones por realizar, plan de mantenimiento.</p>
Mes de Mantenimiento correctivo en sitio para el diagnóstico y corrección del sistema. No incluye repuestos. Disponibilidad 7 X 24.	UN	6	-Informe de cada visita realiza, con actividades desarrolladas, tiempos de atención y soportes que acrediten las actividades realizadas.
Mes de Soporte telefónico ó web con disponibilidad 7X24, y atención de novedades.	UN	6	Informe soporte con actividades desarrolladas, tiempos de atención y correos electrónicos que soporten las actividades ejecutadas.

5.2 REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL

La responsabilidad de la dirección del proyecto deberá estar a cargo de un Ingeniero Electrónico, Electricista o afín, para tal efecto el Contratista debe anexar matrícula profesional. Deberá estar facultado para tomar decisiones oportunas e inmediatas que permitan dar soluciones diligentes a nivel técnico administrativo durante la ejecución del proyecto. Será el encargado de brindar la información requerida por la interventoría de la ESU, vigilará la ejecución del proyecto y atenderá todos los requerimientos realizados por el interventor. Debe tener disponibilidad 7X24.

El ingeniero debe demostrar experiencia en proyectos de mantenimiento o implementación de sistemas de seguridad electrónica que involucren: sistemas de CCTV, control de Acceso, detección y extinción de incendio, energía, iluminación y automatización. Es obligatorio entregar con la propuesta la hoja de vida y las certificaciones que garanticen la idoneidad de esta persona.

En caso de que el CONTRATISTA requiera cambiar el director de proyecto, deberá acreditar un perfil igual o superior al previamente aprobado por LA ESU.

El personal técnico que intervenga en la instalación debe ser personal idóneo en el manejo de los

equipos a instalar y debe contar con certificación para trabajo en alturas vigente, para todos aquellos que realicen actividades en alturas. El CONTRATISTA deberá entregar con la legalización del contrato, las hojas de vida y los certificados de capacitación.

Si el domicilio del CONTRATISTA es diferente al sitio del proyecto o a la sede de la entidad contratante, este asumirá por su cuenta y riesgo los gastos de desplazamientos suyos y del personal vinculado entre la sede del proyecto y el sitio sede del proponente.

5.3 REQUERIMIENTOS LOGÍSTICOS

EL CONTRATISTA pondrá a disposición de su personal todos los equipos, materiales, herramientas, accesorios, elementos de comunicación y demás elementos que sean necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema, sin que se originen costos adicionales. Así mismo, el contratista debe disponer para cualquier tipo de mantenimiento los elementos necesarios para realizar los trabajos como transporte de escalera, elementos de señalización, equipos de alturas adecuados, herramientas y demás.

Cuando sea necesario el retiro de un equipo para diagnóstico y revisión en laboratorio y se requiera el envío a fábrica para la misma situación, todos los gastos que se generen serán por cuenta del contratista para tramitar las garantías.

5.4 MESA DE AYUDA

Para todos los sistemas el oferente debe contar con una Mesa de ayuda, con disponibilidad 7X24, acceso vía telefónica (fija o móvil), correo electrónico, Fax o web. Mínimamente deberá tener un software de gestión que permita garantizar el reporte de inconvenientes durante las 24 horas de cada día, y presentar la posibilidad de consultar estados de la atención del Servicio. Para cada sistema se establecerán ANS, debe existir disponibilidad de personal 7X24 para atender los mantenimientos.

El oferente deberá informar los procesos y procedimientos de reporte de mantenimiento y el escalamiento de contactos para atender los diferentes casos, informando: Nombres y apellidos, cargo, celular y correo Electrónico.

Es disposición de la ESU y la Secretaria de Seguridad definir si usan la mesa de ayuda propuesta por el contratista. En caso de que el cliente de la ESU requiera un método diferente de registro de requerimientos de servicios, el contratista deberá acogerse a dichas políticas.

5.5 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS

NIVEL ACORDADO PARA LA CALIDAD DEL SERVICIO –ANS

- Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido para la Prestación del Servicio.

MÉTRICA DE SERVICIO– MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SUBSISTEMAS

SERVICIOS CRÍTICOS:

1. Energía (UPS Y PLANTA ELÉCTRICA DIESEL).
2. Seguridad electrónica.
3. Iluminación.
4. Detección y extinción de incendios.
5. Control de acceso e intrusión.
6. Sistema de CCTV.
7. Sistema Aire Acondicionado Data Center

SERVICIOS NO CRÍTICOS:

MANTENIMIENTO SISTEMAS INTERNOS:

1. Sonido
2. Automatización

METRICA DE SERVICIOS	DEFINICIÓN	LÍNEA BASE	BAJO DESEMPEÑO	ALTO DESEMPEÑO	BRECHA
Promedio de Espera para el servicio crítico	Este es el periodo de tiempo esperado por la ESU y la Secretaría para recibir la atención del servicio crítico	2 horas	3-5 horas	<2 horas	6 horas
Promedio de Espera para el Servicio no crítico	Este es el periodo de tiempo esperado por la ESU y la Secretaría para recibir la atención del servicio no crítico	2 días	3-4 días	<=1 día	5 días

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

El contratista responderá a servicios relacionados con solicitudes remitidas por la ESU y/o la Secretaría de Seguridad, en los siguientes marcos o parámetros de tiempo:

- Una (1) hora para diagnóstico en situaciones clasificadas como Críticas
- Dos (2) horas para solución en situaciones clasificadas como Críticas
- Un día (1) para diagnóstico en situaciones clasificadas como No Críticas
- Dos (2) días para diagnóstico en situaciones clasificadas como No Críticas

RESPONSABLES DEL SOPORTE PARA EL SERVICIO:

El contratista deberá incluir, Dirección de correo electrónico, número de teléfono, línea de soporte, persona de Contacto para la prestación del servicio en cada uno de los Componentes:

PERSONA DE CONTACTO	INFORMACIÓN DE CONTACTO	CARGO

PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

- Todas las desviaciones a la baja en el nivel de cumplimiento del servicio estarán asociadas a una compensación por parte del prestador del Servicio a la ESU.
- Para establecer la compensación se definen dos niveles de incumplimiento: leve y grave.

INCUMPLIMIENTO	DESVIACIÓN LEVE	DESVIACIÓN GRAVE
Tiempo de respuesta excedido Servicio Crítico	Entre 5 y 6 horas	Más de 6 horas
Tiempo de respuesta excedido Servicio no Crítico	Entre 3 y 4 días	Más de 4 días

Siempre que los niveles de servicio no sean cumplidos, el Contratista deberá compensar a la ESU y/o Secretaría de Seguridad. Las compensaciones por incumplimiento del servicio quedan recogidas a continuación:

INCUMPLIMIENTO	PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO LEVE	PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO GRAVE
Tiempo de respuesta excedido Servicio Crítico	1% de descuento en próxima factura. Máximo 10% acumulable	4% de descuento en próxima factura. Máximo 20% acumulable.
Tiempo de respuesta excedido Servicio no Crítico	0.5% de descuento en próxima factura. Máximo 10% acumulable	1% de descuento en próxima factura. Máximo 20% acumulable.

En caso de verse afectada la calidad en la prestación del servicio al cliente y que se generen reiterativas penalizaciones, la ESU podrá prescindir de los servicios del contratista y liquidará el contrato unilateralmente. No obstante el contratista deberá cancelar todas las penalizaciones cobradas así se supere el valor del contrato.

CAPÍTULO 6 - CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:

- Los Pliegos de Condiciones y sus anexos que sirvieron de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**.
- Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

En caso de presentarse alguna disparidad al momento de la suscripción del contrato, se preferirá lo dispuesto en estos pliegos de condiciones.

6.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA

El contratista constituirá a favor de la **ESU** una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El oferente deberá constituir póliza de seguros de las expedidas para entidades estatales y otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN**. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para la **ESU** en su procedencia, contenido y forma. La **ESU** se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de la **ESU** no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, la **ESU** se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

La **ESU** aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 055 de 2014 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y un (1) año más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato al momento de expedición de la póliza. Su vigencia será

igual al plazo total del contrato y Seis (6) meses más.

El valor asegurado por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual no podrá ser, en ningún caso, inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza.

El asegurado será la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- y el contratista, y serán beneficiarios tanto la Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

6.3 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a realizarse es intuitu persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **ESU**. El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

6.4 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU** que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al CONTRATISTA o a la **ESU**, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el CONTRATISTA, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la **ESU** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

Las suspensiones debidas a lluvias, derrumbes en vías de acceso, demoras del CONTRATISTA en la adquisición de equipos y elementos, daños en los mismos, o huelgas del personal por el incumplimiento del CONTRATISTA, de sus obligaciones o convenios laborales, o de su falta de cooperación para atender peticiones justas de sus trabajadores, o cualquier otra suspensión ordenada por la Interventoría por razones técnicas o de seguridad, no se consideran como fuerza

mayor o caso fortuito y no darán lugar a indemnización ni ampliación del plazo estipulado.

6.5 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la **ESU** en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la **ESU**. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA**, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **ESU**, habrá lugar a la devolución de los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** por este concepto, serán reajustados en un porcentaje igual al índice de precios al consumidor para el año en que se proceda a la devolución y en proporción al tiempo durante el cual fueron retenidos.

6.6 OBLIGATORIEDAD DE LA AFILIACIÓN DE TODO EL PERSONAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 789 de 2002 Artículo 50, según el cual toda persona que celebre contratos con el Estado deberá, si es persona natural estar afiliado al sistema de Pensiones y Salud, y si es persona jurídica, deberá afiliar a todo su personal a dichos sistemas y cumplir con las obligaciones parafiscales, lo anterior, deberá ser acreditado en su debida oportunidad.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones consagradas en la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el contratista deberá afiliar sus trabajadores al sistema general de la seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

6.7 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

6.8 CLÁUSULA COMPROMISORIA

Las partes contratantes se comprometen expresa y especialmente a someter a la decisión de árbitros, cualquier controversia o divergencia que pueda surgir entre ellas por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, o cualquier otro evento relacionado con éste. El arbitramento será en derecho, integrado por un (1) árbitro designado por la Cámara de Comercio de Medellín.

6.9 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener indemne a la ESU y al municipio de Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 2014

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - LA ESU

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

Objeto: “MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTERNOS DEL SIES-M”

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS INTERNOS DEL SIES-M”** presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

ANEXO No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

Se encuentran adjunto en formato.xls